

RUTA DEL BUEN TRATO DEL ADULTO MAYOR



Si bien en muchas ocasiones el maltrato no se da a conocer a terceros o las autoridades, en los registros de las administraciones municipales y distritales, así como en los informes del Instituto Colombiano de Medicina Legal y de los Despachos Judiciales podemos evidenciar el aumento del número de denuncias por maltrato y violencia contra las personas adultas mayores. La mayoría de los casos reportados señalan que el maltrato proviene de personas cercanas a la familia, o por la familia misma, y por profesionales o personal de los centros de atención y cuidado de las personas adultas mayores.

Debido a que el maltrato de las personas mayores representa una vulneración de sus derechos, constituye un problema social y requiere de la mayor atención, por lo cual hemos elaborado esta cartilla educativa y de sensibilización como una respuesta de la Administración Pública orientada a prevenir el maltrato y a promover el ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

¿QUÉ ES UNA PERSONA MAYOR?

Es aquella que cuenta con setenta (60) años o más edad. En el marco de los derechos, la expresión adoptada es “persona adulta mayor” “persona de la tercera edad” “anciano” NO se asimila a “abuelo” en tanto no todas las personas adultas mayores lo son.

¿QUIÉN EJERCE EL CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES?

En principio, el cuidado que requieren las personas adultas mayores lo realizan integrantes de las familias. Generalmente son mujeres que dedican buena parte de sus actividades diarias al cuidado y lo hacen de manera informal por vocación, virtud o imposición.

¿QUIÉN ES UNA PERSONA CUIDADORA?

Es aquella persona que tiene a su cargo el cuidado de individuos que presentan algún nivel de dependencia. Pueden ser padres, madres, hijos/as, familiares, personal contratado o voluntario. Las personas cuidadoras son también sujetos de cuidado debido a la carga y la relación de codependencia que implica el trabajo de cuidado.

¿QUÉ ES AUTONOMIA?

Es la capacidad de la persona adulta mayor de autogobernarse, de decidir y elegir libremente. En virtud de esa capacidad propia de toda persona, el principio de la autonomía obliga a los demás, a quienes proveen cuidado, y en especial al profesional, a respetar los valores y opciones personales de cada individuo en aquellas decisiones básicas que le atañen.

¿QUÉ ES INTIMIDAD?

Es la parte de la vida privada que cada ser humano quiere guardar para sí de una forma muy especial y que solo da a conocer, si decide hacerlo, a un círculo reducido de personas por las que tiene confianza; por tanto, se hace en ambiente de confidencialidad (Prat, 2011). Los datos de salud de la persona adulta mayor, por ejemplo, pertenecen a la intimidad de ella, en virtud de lo cual tienen una especial protección en la ley.

¿QUÉ ES PRIVACIDAD?

Comprende los sentimientos, vida familiar o relaciones de amistad de una persona adulta mayor. Está relacionada con la intimidad. Todo lo íntimo pertenece a la privacidad de la persona adulta mayor, pero no todo lo privado es íntimo (Prat, 2011). La vida privada abarca multitud de aspectos, muchos de ellos cotidianos: qué y dónde se come, dónde y con quién se pasea. También puede ser privado el tiempo, los pensamientos, las sensaciones, las creencias, entre otras.

¿QUE ES CONFIDENCIALIDAD?

Es la actitud de respeto, de silencio, de secreto, que pide el hecho o dato íntimo o privado en la persona que lo conoce. Es, la respuesta de la persona cuidadora o profesional de los centros de atención, al carácter íntimo o privado de ciertas partes de la vida diaria de la persona adulta mayor (Prat, 2011). La confidencialidad deberá ser proporcional al grado de privacidad o de intimidad que tenga o se le dé al hecho o al dato de la persona adulta mayor.

¿QUIÉNES SON LOS PRINCIPALES USUARIOS DE LOS CENTROS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES?

Son usuarios de los Centros Vida, las personas mayores de niveles I y II del sistema de identificación de beneficiarios de programas sociales - Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica realizada por un profesional experto requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social (Colombia, 2009a).

2. ATENCIÓN DEL MALTRATO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

¿Qué se entiende por maltrato de las personas adultas mayores?

El maltrato se refiere a cualquier acción u omisión que produce daño, vulnera el respeto a la dignidad y el ejercicio de los derechos de una persona adulta mayor. Es una violación del derecho a la integridad personal.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015) lo define como la “acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza”.

¿Cuáles son los tipos y formas de maltrato o abuso hacia las personas adultas mayores?

Las formas de maltrato a las personas adultas mayores se pueden clasificar en abuso directo o individual y maltrato indirecto o social. De acuerdo con Sirlin (2008) los diferentes tipos de maltrato hacia las personas mayores se pueden agrupar así:

MALTRATO DIRECTO - INDIVIDUAL

- Abuso emocional o psicológico
- Negligencia
- Abuso o maltrato físico
- Abuso financiero



- Abuso sexual
- Abandono

MALTRATO INDIRECTO - SOCIAL

- Viejismo
- Infantilismo
- Maltrato cultural



¿CUÁLES SON LOS FACTORES DE RIESGO PARA QUE SE INCREMENTE EL MALTRATO EN LA PERSONA MAYOR?

Las descripciones desarrolladas en este apartado se han extractado y ajustado del texto sobre “Maltrato de las personas mayores” publicado en el portal web de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018). La OMS señala en esta publicación los principales factores de riesgo que pueden incrementar la posibilidad de que una persona adulta mayor reciba malos tratos, entre otros, destaca los siguientes:

3. BUEN TRATO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES POR PARTE DE:

LAS FAMILIAS Y LAS PERSONAS CUIDADORAS.

DECALOGO DEL BUEN TRATO:

1. RESPETAR DERECHOS Y CUMPLIR CON DEBERES

Los derechos protegen a las personas mayores de la discriminación por razones de edad, enfermedad, dependencia o discapacidad, ideología, nivel cultural o económico, creencia religiosa o lugar de residencia. Los derechos están unidos a deberes, las personas adultas mayores también tienen la responsabilidad de practicar el buen trato con familiares, amigos, vecinos y redes de apoyo.

2. CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS

Practicar los principios de No maleficencia, es decir, no provocar daño; justicia, dar a cada quien lo suyo; autonomía, o mantener la capacidad de tomar decisiones por sí mismo y beneficencia, o hacer el bien.

3. GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA

Disponer de condiciones adecuadas a las condiciones de vida en todos los entornos

4. INFORMAR, COMUNICAR, VALORAR

Escuchar, preguntar, dar sentido y valorar lo que transmite la persona mayor; asegurarse que ha comprendido la información que se han compartido.

5.PRESERVAR LA IDENTIDAD Y DIGNIDAD PERSONAL.

Respectar la opinión, costumbres y hábitos siempre que sean saludables, ofrecer ayuda, brindar alternativas y permitir la toma de decisiones propias a las personas adultos mayores.



6.ADAPTAR Y REFORZAR

Tener en cuenta la situación de salud en su más amplio sentido: en las áreas clínica, funcional, mental, emocional, sensorial, social, familiar y espiritual; valorar los logros y motivar a las personas mayores para realizar las actividades por sí mismas

7.FORMAR, ANIMAR A APRENDER

Formar en el proceso de envejecer, en la promoción del envejecimiento saludable y activo en la prevención de la dependencia, en el abordaje y tratamiento de síndromes geriátricos, en el saber valorar sus enfermedades y necesidades, reconocer sus capacidades y explorar sus preocupaciones, miedos y otros factores y características.

8.PROPORCIONAR ACOMPAÑAMIENTO Y PRESENCIA.

Evitar situaciones de aislamiento. Ofrecer tiempo para disfrutar y compartir. Hacer presencia aportar seguridad y mantener a la persona mayor en contacto con la realidad.

9. FACILITAR EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Disponer de medios que faciliten el acceso, la formación y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones acorde con las necesidades y características de las personas adultas mayores, así como promover el uso responsable y seguro de las redes sociales.

10.PEDIR AYUDA

Cada vez que se requiera, pedir ayuda a la familia, a los profesionales de salud y de servicios sociales cuando se identifique sobrecarga del trabajo de cuidado y asistencia. A veces la sobrecarga puede derivar en situaciones de maltrato a las personas adultas mayores, entonces se requieren apoyos para mantener actitudes positivas y comportamientos justos.



PRINCIPALES MOTIVOS POR LOS QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO BUSCAN AYUDA:

Generalmente el maltrato configura problemas individuales y sociales que se viven en silencio, no se considera necesario darlos a conocer a otras personas por razones como:

- Deseo de proteger al agresor de las consecuencias de sus actos.
- Amenazas de institucionalización.
- Vergüenza, miedo y deshonra.
- Una percepción distorsionada que normaliza el maltrato recibido.
- Deterioros cognitivos, demencias y déficits sensoriales.
- Encontrarse en situación de dependencia.
- Pérdidas de autonomía e independencia.
- Desinformación.
- Soledad, aislamiento y falta de apoyo de familiares y amigo
- Ausencia de redes de apoyo comunitario y social.

4.PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO:

Campañas de sensibilización para el público y los profesionales.

- Detección oportuna de posibles víctimas y agresores.
- Encuentros intergeneracionales en las instituciones educativas y en los Centros de vida, Centros Día y Centros de Atención de largo plazo para personas adultas mayores.
- Programas de respiro, cuidado o bienestar para las personas cuidadoras dirigidos a disminuir sobrecarga y estrés y ajustar horarios y turnos de trabajo.
- Adopción del modelo de atención integral y centrada en la persona en los Centros Vida, Centros Día y Centros de Atención de largo plazo para personas adultas mayores.
- Capacitación de integrantes de las familias y de las redes de apoyo comunitario y social.
- Realización de cursos de formación sobre buen trato de las personas adultas mayores, con especial énfasis en manejo de las demencias.



5. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA DENUNCIAR EL MALTRATO

1. EN CASO DE ABANDONO

- ✚ Gerontóloga → 8654169
- ✚ Red de apoyo familiar
- ✚ Hospital → 8654859
- ✚ Policía → 8654040
- ✚ Fiscalía → 5903108-ext 45016
- ✚ Comisaria → 3502521597



2. ACOSO O ABUSO SEXUAL

- ✚ Fiscalía → 5903108-ext 45016
- ✚ Hospital → 8654859

3. MALTRATO FÍSICO E INASISTENCIA ALIMENTARIA

- ✚ Comisaria (si se presenta maltrato dentro de la familia) → 3502521597 (INASISTENCIA ALIMENTARIA)
- ✚ Policía (si se presenta fuera del hogar) → 8654040
- ✚ Hospital → 8654859

4. PATRIMONIAL O ECONÓMICO (ámbito familiar)

- ✚ Comisaria de familia → 3502521597

- ✚ Fiscalía → 5903108-ext 45016

✚ PATRIMONIAL O ECONÓMICO (ámbito social)

- ✚ Policía → 8654040

- ✚ Fiscalía → 5903108-ext 45016



ESTRATEGIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA Y MALTRATO AL ADULTO MAYOR:

1. Promover campañas de sensibilización sobre lo valioso de las personas mayores.
2. Promover la participación de las personas mayores en la sociedad
3. Se elimine lenguaje estigmatizante.
4. Fomentar las relaciones sociales
5. Promover servicios específicos destinados al Maltrato al mayor.

7 CONSEJOS PARA EL BUEN TRATO A PERSONAS MAYORES

1. Respetar, por derecho y con deberes
2. Cumplir con los principios bioéticos.
3. Garantizar el bienestar y la calidad de vida.
4. Informar, comunicar, valorar. ...
5. Preservar la identidad y dignidad personales. ...
6. Adaptar y reforzar. ...
7. Formar, animar a aprender.

¿CÓMO PODEMOS DAR UN BUEN TRATO A LAS PERSONAS?

- Reforzar su independencia
- Evitar el aislamiento y la soledad
- Respetar sus preferencias
- Tratarles con dignidad y respeto
- Favorecer el uso y el aprendizaje de capacidades
- Facilitar el uso y control de sus pertenencias
- Escucharles y tenerles siempre en cuenta
- Favorecer que tomen sus propias decisiones.



RUTA DE ATENCIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO CONTRA LOS ADULTOS MAYORES

Atención Primaria (Familia, sociedad y Estado)

- Estabilizar el adulto mayor
- Identificar lesiones
- Remitir a centro hospitalario
- Realizar valoración completa
- Si la víctima lo requiere informar a la Policía

Atención Interdisciplinaria

- Detección de problemáticas
- Atención por psicología
- Atención por Trabajo Social
- Articulación con redes de apoyo

Coordinación Interinstitucional

- Fiscalía y Comisaría de Familia, determinan las medidas de protección
- Elaboran plan de seguimiento del caso.
- Personería Municipal establece proceso de persona de apoyo

- Anamnesis
- Toma de exámenes
- Recolección de datos personales y familiares
- Si se sospecha agresiones sexuales: valoración por ginecología

Valoración inicial (Hospital, Policía y Gerontología)

- Identificación de factores de riesgo
- Apoyo Social
- Acompañamiento al cuidador
- Identificación de estrategias de protección

Diseño de plan y objetivos



Abuso psicológico

Abuso físico

Negligencia

Abuso financiero

Abuso sexual

Abandono

Viejismo

Infantilismo

Maltrato Cultural

LÍNEAS DE ATENCIÓN

E.S.E. Hospital San Rafael
3165289959

Secretaría de Salud
8654575

Defensoría de Familia
8654542

Comisaría de Familia
3502521597

Fiscalía Municipal
5903108 Ext. 45015

Personería Municipal
8654474

Estación de Policía
8654040

Centro Día
"Los Yolombos"
8654169

Centro Bienestar al Anciano
"Santa Ana"
8654231

TIPOS DE MALTRATO



RUTA DE ATENCIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO CONTRA LOS ADULTOS MAYORES

EN CASO DE ABANDONO

- GERONTOLOGÍA
- RED DE APOYO
- HOSPITAL
- POLICIA
- FISCALIA
- COMISARIA

EN CASO DE ABUSO SEXUAL

- FISCALIA
- HOSPITAL

EN CASO DE PATRIMONIO O ECONOMIA

- COMISARIA DE FAMILIA FISCALIA (AMBITO FAMILIAR)
- POLICIA FISCALIA (AMBITO SOCIAL)

- COMISARIA DE FAMILIA
- POLICIA
- HOSPITAL

MALTRATO FISICO E INSASITENCIA ALIMENTARIA

NUNCA QUEDARSE CALLADO ANTE EL ABUSO A UN ADULTO MAYOR

EL MALTRATO A UN ADULTO MAYOR ES SANSIONABLE

LÍNEAS DE ATENCIÓN

E.S.E. Hospital San Rafael
3165289959

Secretaría de Salud
8654575

Defensoría de Familia
8654542

Comisaría de Familia
3502521597

Fiscalía Municipal
5903108 Ext. 45015

Personería Municipal
8654474

Estación de Policía
8654040

Centro Día "Los Yolombos"
8654169

Centro Bienestar al Anciano "Santa Ana"
8654231

TIPOS DE MALTRATO

Inasistencia alimentaria

Abuso psicológico

Abuso financiero

Viejsimo

Abuso físico

Abuso sexual

Infantilismo

Negligencia

Abandono

Maltrato Cultural

